



Servicio Nacional de Pesca
Cuenta Pública
2009



Índice

CAPÍTULO I

Presentación y Contexto	03
Palabras del Director	04
Sernapesca, su Origen	05
Organización	06
Definiciones Estratégicas	09
En el Camino a la Calidad	10
Coordinados con la Ciudadanía	11

CAPÍTULO II

Áreas Temáticas Institucionales	14
Pesca Extractiva Industrial	15
Acuicultura Nacional y Gestión Medioambiental	18
Estadística Pesquera y Acuícola del año 2009	24
Comercio Exterior	26
Sector Pesquero Artesanal	28
Pesca Recreativa	31
Gestión Interna	33
Departamento Jurídico	35

CAPÍTULO III

Principales Hitos Regionales año 2009	37
--	-----------



Capítulo I
**Presentación
y Contexto**





Palabras del Director

Desde el punto de vista de sus riquezas marinas, Chile es un país privilegiado. Frente a sus 4.300 kilómetros de costa, y dentro de su Zona Económica Exclusiva, se encuentra tal diversidad de especies productivas, que le otorgan ventajas casi únicas en el mundo, y lo posicionan como productor de recursos pesqueros altamente valorados en los mercados internacionales.

Este nivel de desarrollo es el resultado del esfuerzo hecho tanto por el sector público como privado, habiendo transitado en los últimos 30 años (desde la creación del Servicio Nacional de Pesca y de la Subsecretaría de Pesca) por un proceso de adecuación de políticas, procedimientos y estrategias que se reflejan en las modificaciones del marco legal que regula la actividad pesquera.

Estas modificaciones se adaptan a los distintos escenarios que debe enfrentar el sector pesquero y acuícola nacional, como un mercado internacional cada vez más exigente y dinámico, y la preocupación de que el esfuerzo pesquero no amenace la sustentabilidad de la actividad pesquera, por nombrar sólo algunos.

En este ámbito, hay que destacar el trabajo del Servicio Nacional de Pesca, cuya labor fiscalizadora y de control sanitario en los ámbitos de la pesca y la acuicultura, ha sido vital para facilitar el exitoso

ingreso de nuestros productos a los competitivos mercados extranjeros, muchos de ellos impensados en el pasado para el comercio internacional chileno.

Esto también ha demandado mayores inversiones en infraestructura y más recursos para la innovación en el Servicio, lo que ha traído consigo no solamente el mejoramiento de la calidad de los servicios que Sernapesca entrega, sino también un accionar coordinado con el resto de la institucionalidad sectorial, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Economía y de la Presidencia de la República.

Félix Inostroza Cortés
Director Nacional de Pesca



Sernapesca, su origen

Con la creación del Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca) y la Subsecretaría de Pesca por Decreto Ley N° 2442 del 29 de diciembre de 1978, se modifica radicalmente la institucionalidad pública pesquera que existía hasta el momento en nuestro país.

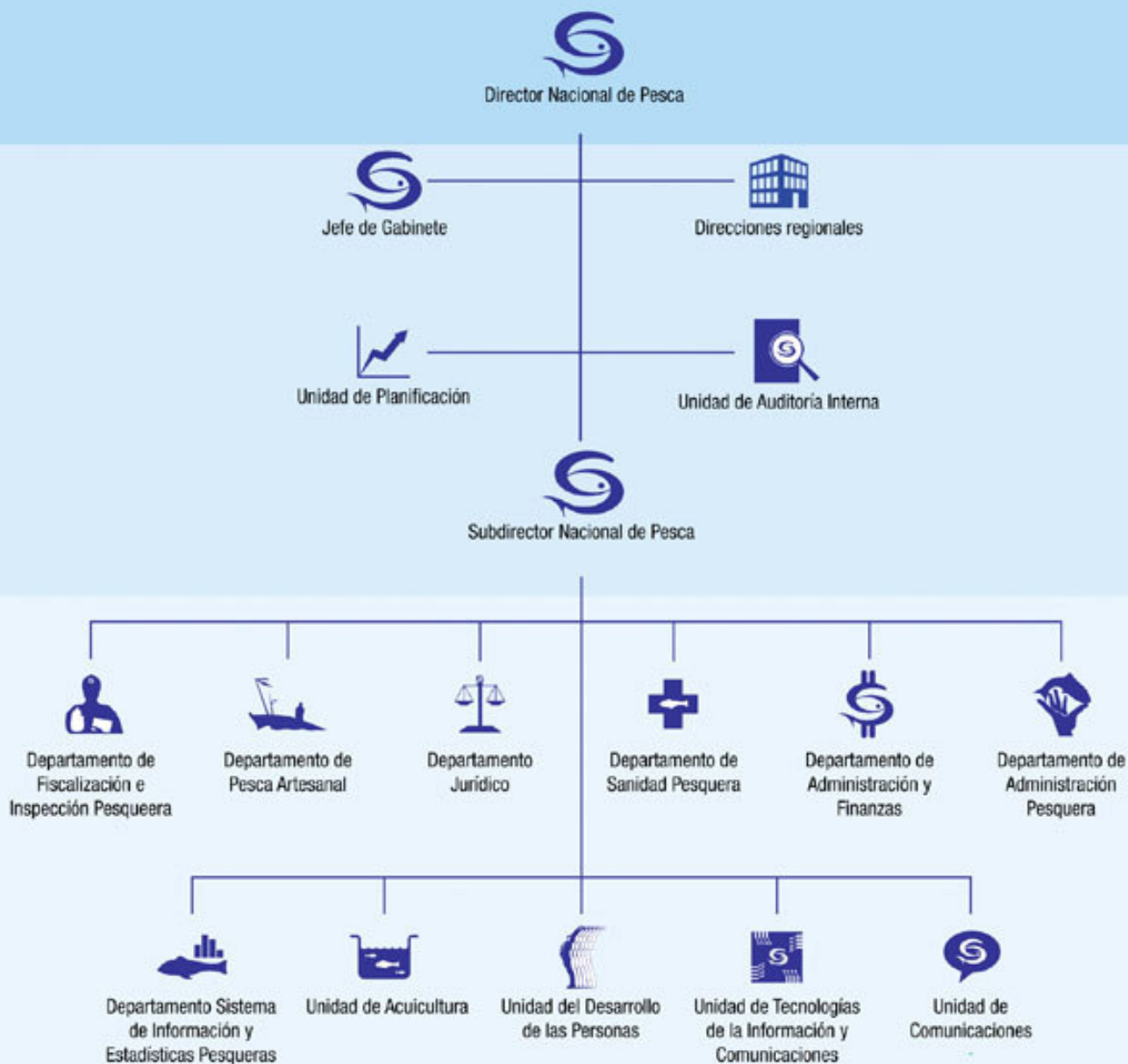
Posteriormente, como respuesta a las modificaciones de la Ley de Pesca, publicadas en 1992, a través de la Ley N° 18.892, el Sernapesca debió reestructurarse, para hacer frente a los nuevos desafíos ambientales y las exigencias de un comercio internacional dinámico y globalizado.

A más de tres décadas de su creación, el Servicio Nacional de Pesca cuenta con 729 funcionarios/as de

planta, contrata y honorarios. Se trata de una institución altamente profesionalizada: la constituyen 31 directivos y el universo total de los funcionarios está compuesto en un 70% por profesionales, un 20% técnicos y el 10% restante, por administrativos y auxiliares.

El Servicio Nacional de Pesca posee una estructura de dirección centralizada y una distribución territorial que actualmente considera 15 Direcciones Regionales, 45 Oficinas Provinciales y Comunes, incluidas dos oficinas insulares (Isla de Pascua y Juan Fernández) más una (1) Oficina de Coordinación Institucional ubicada en Santiago.

Organización



Equipo Directivo Sernapesca

(diciembre de 2009)

Dirección Nacional

Félix Inostroza Cortés

Director Nacional

Juan Luis Ansoleaga Bengoechea

Subdirector Nacional

Germán Iglesias Veloso

Jefe de Gabinete Dirección Nacional

Jefes de Departamento

Ana María Urrutia Garay

Jefa de Departamento de Administración y Finanzas

Alejandro Covarrubias Pérez

Jefe de Depto. de Fiscalización e Inspección Pesquera

Braulio Cubillos Segovia

Jefe de Departamento de Estadísticas Pesqueras

Cecilia Solís Fernández

Jefa de Departamento de Sanidad Pesquera

Ana María Ramírez Angelli

Jefa de Departamento Jurídico

Leonardo Núñez Montaner

Jefe de Departamento de Administración Pesquera

Tomás Aroca Tapia

Jefe de Departamento de Pesca Artesanal

Jefes de Unidad

Alicia Gallardo Lagno

Jefa de Unidad de Acuicultura

Antonio Vidal Rojas

Jefe de Unidad de Planificación

Guillermo Bornscheuer Pérez

Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información

Carlos Conley Milo

Jefa de Unidad de Auditoría Interna

Jimena Mendoza Inzunza

Jefa de Unidad de Desarrollo de las Personas

Armando Castro Silva

Jefe de Unidad de Comunicaciones

Directores Regionales

Rodrigo Lotina Silva

Director Sernapesca, Región de Arica y Parinacota

María Soledad Tapia Almonacid

Directora Sernapesca, Región de Tarapacá

Mario Muñoz Velázquez

Director Sernapesca, Región de Antofagasta

Néstor Lloyd Márquez

Director Sernapesca, Región de Atacama

Jaime Molina Pérez

Director Sernapesca, Región de Coquimbo

Liliana Maritano Jeria

Directora Sernapesca, Región de Valparaíso

Francisco Fernández Urzúa

Director Sernapesca, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Rafael Monserrat Vargas

Director Sernapesca, Región del Maule

Jorge Toro Da'Ponte

Director Sernapesca, Región del Biobío.

Bernardo Pardo Pérez

Director Sernapesca, Región de La Araucanía

Guillermo Rivera Sánchez

Director Sernapesca, Región de Los Ríos

Francisco Fernández Battle

Director Sernapesca, Región de Los Lagos

Alex Urban Sánchez

Director Sernapesca, Región de Aysén

Patricio Díaz Oyarzún

Director Sernapesca, Región de Magallanes

Daniel Molina Cárcamo

Director Sernapesca, Región Metropolitana

Distribución del Personal

El personal de Sernapesca se distribuye a través de todo el territorio nacional de la siguiente manera:

Región	Personal
Región de Arica y Parinacota	12
Región de Tarapacá	16
Región de Antofagasta	23
Región de Atacama	15
Región de Coquimbo	22
Región de Valparaíso	44
Región del Lib. Bernardo O'Higgins	8
Región del Maule	12
Región del Biobío	112
Región de La Araucanía	14
Región de Los Ríos	15
Región de Los Lagos	145
Región de Aysén	39
Región de Magallanes	32
Región Metropolitana	30
Dirección Nacional	190

Total 729





Definiciones Estratégicas

El Servicio Nacional de Pesca tiene como misión “aplicar la normativa sectorial pesquera, de acuicultura, sanitaria y ambiental, así como los acuerdos internacionales que regulan la actividad, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y a la competitividad de los sectores de pesca y acuicultura”.

Asimismo, “le compete otorgar la garantía oficial de inocuidad a los productos de exportación pesqueros y de acuicultura, y proveer las estadísticas pesqueras oficiales del sector”.

Esta misión institucional se canaliza mediante tres grandes prioridades:

- 01 Potenciar la fiscalización de la normativa sanitaria y ambiental, que regula la actividad pesquera, en particular la acuicultura.
- 02 Fomentar iniciativas voluntarias de buenas prácticas, destinadas a cumplir con la fiscalización sanitaria y ambiental.
- 03 Consolidar el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal como articulador de las políticas públicas destinadas al fomento productivo del sector artesanal.



En el ámbito de la calidad de la gestión, durante el año 2009 Sernapesca ingresa al Programa Marco de la Calidad, lo cual involucra certificar los procesos de provisión de bienes y servicios, es decir, el giro del negocio institucional, bajo Norma ISO 9001:2008.

Para este efecto se trabajó en el levantamiento de los procesos “Control de Cuota Industrial”, “Control de Acceso Industrial”, “Control de Acceso Artesanal”, “Plan Nacional de Fiscalización Extractiva”, “Programa de Atención de Pescadores/as Artesanales en Terreno”, “Programa de Difusión Preventiva” y “Programa de Administración de Caletas”, todos ellos vinculados al producto estratégico Fiscalización Integrada.

Estos procesos serán certificados por una empresa externa durante el año 2010, en el nivel central y en cinco regiones previamente definidas, siendo el primer paso en la obtención de la excelencia institucional.



Coordinados con la ciudadanía

El Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) coordina todos los espacios de atención del Servicio Nacional de Pesca, mediante una gestión con una metodología moderna, procedimientos de derivación expeditos, sistemas de registro, plan de difusión y sistematización de la información para retroalimentar a la Institución. Todo lo anterior, basado en una perspectiva comunicacional participativa y no discriminatoria entre el Gobierno y la ciudadanía. El Servicio Nacional de Pesca tiene declarados los siguientes espacios de atención:

- Teléfono
- Correo electrónico
- Buzón ciudadano
- Web institucional
- Presencial: Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), las secretarías y oficinas de partes
- Presencial en terreno: Programa de Atención a Pescadores (as) Artesanales y Organizaciones en Terreno y Programa de Difusión Preventiva.

Marco Normativo

Uno de los procesos más importantes dentro del SIAC es la *Recepción y Respuesta a Solicitudes Ciudadanas*. Éstas están normadas por la ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

La primera regula la relación de las instituciones públicas con la ciudadanía, por vías tradicionales o electrónicas, promoviendo sus derechos, garantizando su defensa y resguardando sus intereses. También establece los procedimientos, plazos y las tramitaciones de las solicitudes ciudadanas, garantizando al usuario(a) la igualdad de oportunidades y acceso sin discriminación a los servicios públicos.

Mientras que la ley 20.285 regula la publicidad de los actos de la administración pública y la facilidad de acceso de cualquier persona a esa información, fortaleciendo la relación entre usuarios(as) y Organismos del Estado, pues permite establecer canales públicos y expeditos de comunicación.

Tabla 1: Número de solicitudes ciudadanas ingresadas por tipo de solicitud

Tipo de Solicitud	2006	2007	2008	2009
Total Ley 19.800 ¹	66	2.219	2.588	3.382
Total Ley 20.285 ²	---	---	---	301
Totales	66	2.219	2.588	3.683

(1) La ley 19.880 recoge las siguientes solicitudes ciudadanas: sugerencias, reconocimientos, reclamos, denuncias y consultas.

(2) La ley Sobre Acceso a la Información Pública N° 20.285 entró en vigencia en abril de 2009, por ello no se cuenta con datos para años anteriores a éste.

Figura 1: N° de Solicitudes leyes 19.880 y 20.285, por región durante el año 2009

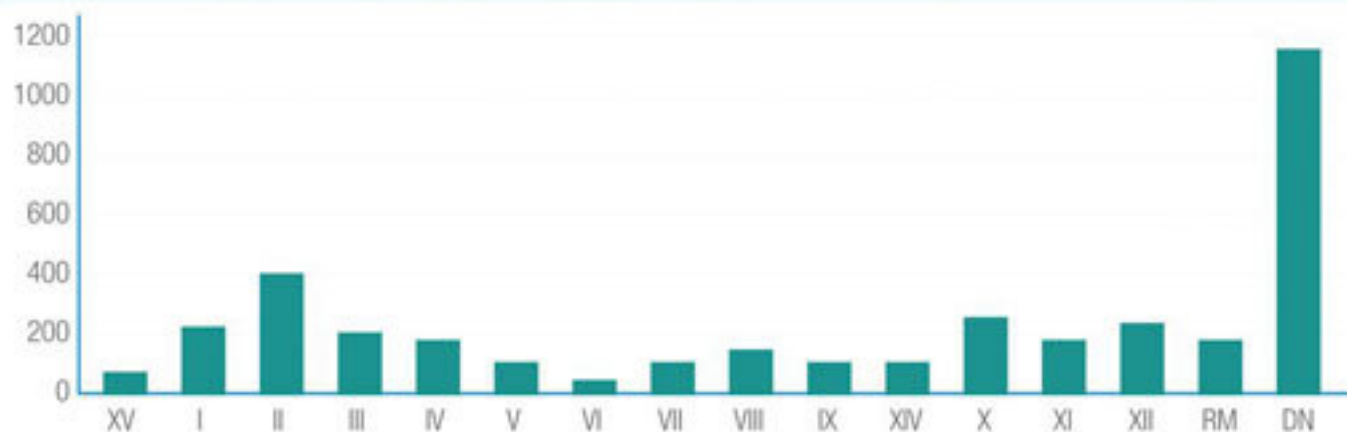


Tabla 2: Solicitudes Ley 19.880 y 20.285 por tipo y género, ingresadas al sistema SIAC el 2009

Tipo de Solicitud	F	M	TOTAL
Consultas	341	2.910	3.251
Reclamos	11	42	53
Denuncias	9	37	46
Sugerencias	---	14	14
Reconocimientos	5	13	18
Solicitud de Información Ley 20.285	53	248	301
TOTALES	419	3.264	3.683

Figura 2: Solicitudes ciudadanas ley 19.880, ingresadas por espacios de Atención a nivel nacional año 2009

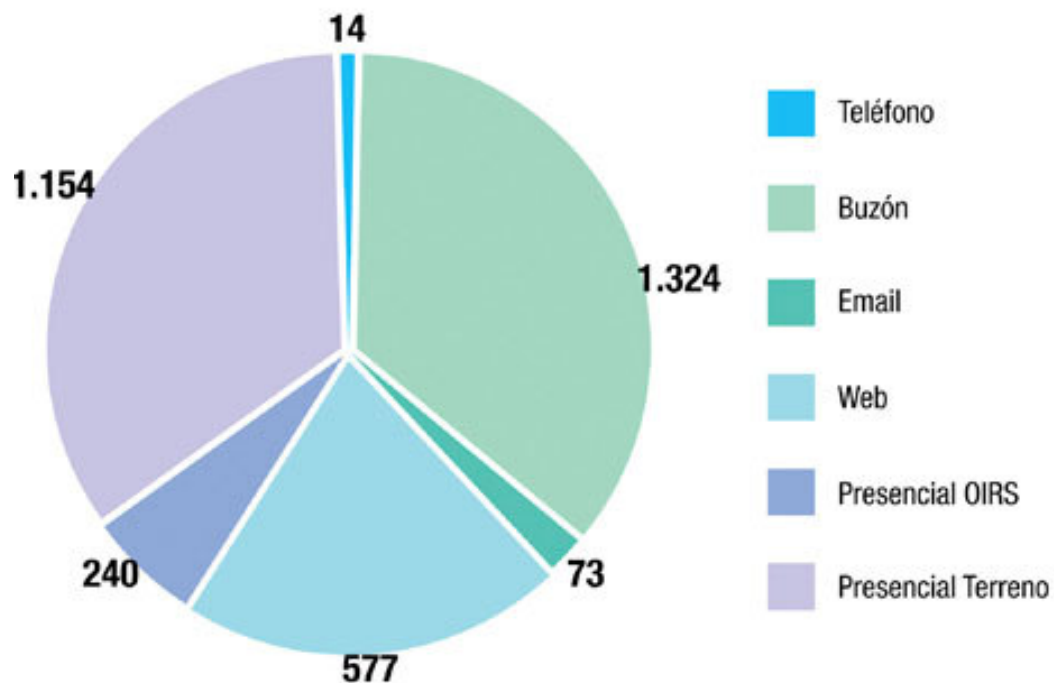
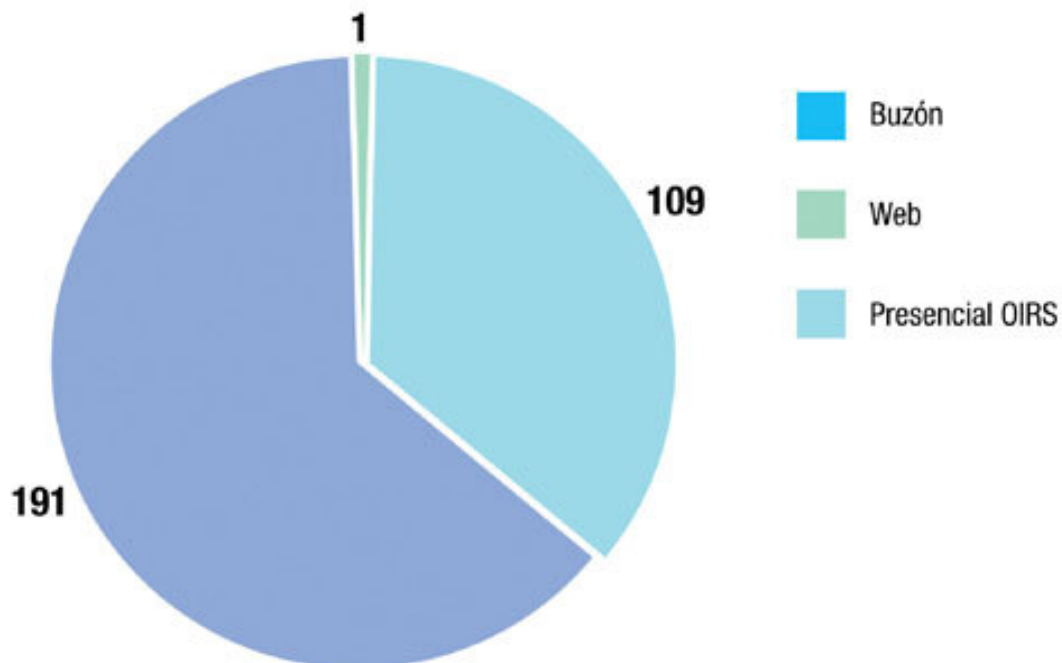


Figura 3: Solicitudes ciudadanas ley 20.285, ingresadas por espacios de Atención a nivel nacional año 2009³



Capítulo II

Áreas temáticas Institucionales





Pesca extractiva industrial

La actividad extractiva industrial esta representada principalmente por el movimiento de la flota en torno a las pesquerías pelágica (jurel, sardina común, anchoa y pez espada); demersal (bacalao de profundidad, merluza común y merluza del sur) y la pesquería de crustáceos, principalmente langostino y camarón.

La producción industrial se orienta a la elaboración de productos pesqueros, abarcando principalmente las líneas de congelados, fresco - refrigerados y líneas de reducción: harinas y aceites, y conservas. La mayor parte de esta producción se destina a los mercados internacionales.

El monitoreo, control y vigilancia de las actividades de la flota pesquera industrial nacional, es de particular relevancia para Chile, no sólo por sus operaciones en aguas nacionales sino que también por su constante presencia en aguas internacionales, por cuanto opera sobre importantes pesquerías de carácter transzonal, como son el jurel y el pez espada, que traspasan la Zona Económica Exclusiva (ZEE) y que además son capturados por la flota pesquera de bandera extranjera.

Estrategia para la fiscalización de Pesca Extractiva

Sernapesca fiscaliza el cumplimiento de la normativa pesquera extractiva, mediante tres parámetros de observación:

- **El Monitoreo** (seguimiento en base a datos e información de las operaciones de pesca),
- **El Control** (que corresponde al cruce de datos en las distintas instancias de la cadena productiva), y
- **La Vigilancia Pesquera** (que es la observación directa en el lugar donde se lleva a cabo la actividad).

El monitoreo, control y vigilancia es aplicado en la totalidad de la cadena productiva, desde la extracción o recolección de los recursos hasta el embarque o distribución para consumo interno, considerando el desembarque y transporte hacia las plantas elaboradoras o los mercados de consumo directo.

Gestión de Riesgo

Para hacer más efectiva su labor fiscalizadora, Sernapesca diseñó e implementó durante los años 2008 y 2009, un modelo de planificación de sus actividades de fiscalización a la pesca extractiva basado en metodología de Gestión de Riesgo, uno de los más avanzados a nivel mundial. Básicamente, esta metodología logra priorizar las Áreas de Fiscalización según grado de importancia, de modo de clasificarlas en importancia estratégica, relevante o general, permitiendo orientar los esfuerzos y recursos con distintos énfasis dependiendo del grado de importancia de cada área.

Utilizando este modelo se diseñó el Plan Nacional de Fiscalización de Pesca Extractiva del año 2009 y también del año 2010 que, en lo principal, establece un marco estratégico que permite priorizar las áreas de fiscalización de acuerdo a la severidad del riesgo de incumplimiento de la normativa pesquera que regula la actividad asociada a esas áreas.

Fiscalización de la actividad extractiva industrial

Control de zona de operación - tecnología satelital



Todas las naves industriales deben tener a bordo un Sistema Automático de Posicionamiento Geográfico Satelital, que permita a Sernapesca y a la Autoridad Marítima monitorear a tiempo real, su navegación y operación, de manera tal de detectar las operaciones de pesca de la flota pesquera nacional en áreas prohibidas.

La cobertura del sistema permite vigilar la operación de la flota nacional en aguas jurisdiccionales o en alta mar y áreas de convenios internacionales, de los cuales Chile forma parte.

Durante el año 2009, se realizó un control efectivo al 100% de la operación de la flota industrial nacional, que comprendió áreas de operación, uso de las autorizaciones otorgadas e informes estadísticos de las áreas de pesca.

Certificación de desembarques industriales

Para alcanzar un control efectivo de las cuotas industriales (Límites Máximos de Captura), Sernapesca diseñó e implementó un Sistema Nacional de Certificación de los desembarques de este sector.

El año 2009 se registraron un total de 17.089 formularios de desembarque industrial, de un total aproximado de 26.000 recaladas de naves y donde el 100% de éstas fueron debidamente certificadas. Este sistema es ejecutado por Entidades Auditoras externas, que se contratan por licitación pública y deben estar inscritas en el Registro de Entidades Certificadoras que para ello, lleva Sernapesca.

El Servicio, a su vez mantiene un programa de fiscalización sobre las Entidades Auditoras y las actividades que realizan en el desembarque.

Pesajes de captura industrial

El pesaje exacto de los desembarques industriales y artesanales es un factor determinante para el efectivo control de las cuotas, que en el año 2009 correspondieron a 114 cuotas industriales, 277 artesanales y 7 cuotas asociadas, industrial - artesanal, asignadas para ese año.

Para alcanzar este objetivo a nivel nacional, Sernapesca estableció las condiciones técnicas y habilitantes de los sistemas de pesaje utilizados en el proceso de certificación de los desembarques industriales y artesanales.

Esto ha significado la incorporación gradual de mejores tecnologías y la renovación de un importante porcentaje del parque de sistemas de pesaje existentes por parte del sector pesquero industrial.

Combate a la pesca internacional ilegal

Acreditación de origen

Chile colabora activamente con los Organismos de Ordenación Pesquera Internacional, que combaten la pesca ilegal. En cumplimiento de este compromiso se ha controlado y acreditado el origen legal de la captura del recurso bacalao de profundidad y pez espada, conforme a los requisitos establecidos por la Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) y la Comisión Internacional del Atún del Atlántico (CIAAT), respectivamente.

Es importante destacar que los participantes en estas pesquerías han tenido la oportunidad de otorgar un mayor valor agregado a su producción, gracias a la Acreditación Legal del Origen. En tal sentido, en el año 2009 Chile acreditó el origen legal del 100% de los desembarques de bacalao y pez espada nacional.

Asimismo, el Servicio está exigiendo la acreditación de origen legal para las importaciones de recursos y productos pesqueros que se internan al país. Para ello, los agentes importadores deben proveerse de un certificado emitido por la autoridad competente del país de origen que acredite la legalidad del recurso y/o producto que desea importar.

Uso de Puertos

Sernapesca ha verificado el cumplimiento del Decreto Supremo N° 123/2004 respecto del uso de puertos nacionales por parte de naves pesqueras extranjeras y ha evaluado si las solicitudes presentadas para tal efecto cumplen con las exigencias establecidas.

En el año 2009, Sernapesca controló el 100% de los barcos de pabellón extranjero que recalaban en los puertos nacionales y se autorizó el ingreso a 12 naves de un total de 20 solicitudes presentadas.

Producto del continuo crecimiento de recaladas a puertos nacionales de naves mercantes que prestaban apoyo logístico a la flota pesquera de bandera extranjera que opera en las aguas adyacentes, el año 2009 se modificó, a través del Decreto Supremo N° 329/2009, el Decreto Supremo N° 123/2004, en el sentido de incorporar las exigencias de dicho Decreto a toda nave que preste servicios de apoyo logístico a las naves pesqueras extranjeras, entendiéndose esta prestación de servicios como toda actividad de avituallamiento, transporte de personas, trasbordos de recursos, combustibles o cualquier suministro indispensable para las faenas pesqueras.



Apoyo a la negociación Internacional

En materia de negociación, el Servicio Nacional Pesca asesoró técnicamente a la Delegación de Chile que creó la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur con la participación activa de funcionarios de esta institución en las cinco reuniones que se han celebrado en Chile, Nueva Zelanda, Estados Unidos, Perú y Ecuador.

Asimismo, el Servicio ha participado activamente en las negociaciones efectuadas en el seno de la FAO para alcanzar un acuerdo de proyecto Vinculante para el Control de la Pesca Ilegal en el Estado del Puerto.



Acuicultura Nacional

Fiscalización ambiental de la acuicultura

La Salmonicultura es considerada una actividad prioritaria en la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad y cabe destacar, que esta actividad creció hasta el 2008 a una tasa del 17% anual generando 60.000 empleos. Se estimaba que la demanda mundial de pescado para consumo humano permitiría crecer a esta actividad en un 10% anual. Posterior a este año, se generó una crisis sanitaria que colapsó la industria y generó pérdidas de divisas significativas para el país.

El escenario descrito plantea el desafío para el Estado de proveer un marco de incentivos y reglas que favorezcan el desarrollo tecnológico y el surgimiento de una mayor diversidad productiva. El tema ambiental y sanitario, es parte central del marco de reglas e incentivos habilitantes para la innovación, cuyo objetivo es garantizar la sustentabilidad de los ecosistemas en los cuales se basa la producción y mantener una condición ambiental que no genere amenazas a la biodiversidad y no genere riesgos a la salud.

En este contexto, el Servicio Nacional de Pesca ha modernizado su estrategia de control y vigilancia de esta actividad productiva, a fin de que garantice el cumplimiento efectivo de la legislación vigente para minimizar o evitar la ocurrencia de los riesgos ambientales y sanitarios descritos y contribuya a que la industria del Salmón alcance los niveles de crecimiento y de competitividad para mantener su aporte al desarrollo nacional, en términos de empleo y de aporte al PIB, pero en un marco de sustentabilidad.

En el marco del cumplimiento del Reglamento Ambiental para la Acuicultura, que fija las condiciones de operación de los centros de cultivo, y determina la obligación de informar a la autoridad anualmente del estado ambiental del sitio de cultivo, Sernapesca realizó durante el 2009 un total de 1.260 inspecciones a centros de cultivo a nivel nacional y representó una cobertura del 80% de los centros que operan, focalizándose en los centros de salmónes ubicados en las zonas consideradas como de riesgo ambiental. Paralelamente, los tiempos de análisis de los informes ambientales que cada centro debe informar a Sernapesca y que determina la continuidad de su operación, se redujeron a un promedio de 27,5 días por informe, lo que significó disminuir en un 82 %, los tiempos históricos para este tipo de análisis.

Vigilancia sanitaria de la acuicultura



Durante el año 2009, Sernapesca continuó con la vigilancia sanitaria de las enfermedades bajo control oficial en la salmonicultura, tendiente a la alerta temprana en la detección de ISA y Caligidosis. Para aumentar la eficiencia y eficacia en la detección y control de estas enfermedades, se focalizaron las acciones de inspección en las siguientes áreas críticas:

- Centros de cultivo con mayor riesgo de presentación de la enfermedad Anemia Infecciosa del Salmón (ISA), es decir, aquellos con la especie susceptible (Salmón del atlántico), con antecedentes históricos de presentación de la enfermedad y ubicados en áreas con mayor presencia de factores de riesgo (presencia de plantas procesadoras, centros de acopio y múltiples lugares de embarque y desembarque).
- Tratamientos coordinados por área para la caligidosis
- Laboratorios de diagnóstico patológico
- Evaluación sanitaria de los países exportadores de ovas a Chile

Además se realizaron las siguientes actividades relacionadas:

Control de movimientos: En relación al control de movimientos, la emisión del certificado sanitario es un punto clave en la verificación de la condición sanitaria respecto de ISA de los ejemplares previo al traslado. Al respecto, durante el año 2009, se emitieron 13.735 certificados que autorizaron movimientos de peces.

Fiscalización de procedimientos de limpieza y desinfección: Cabe destacar la presencia fiscalizadora en los lugares de mayor riesgo en el embarque y desembarque, a través de la verificación de los procedimientos de limpieza y desinfección, totalizando unas 1.800 inspecciones durante el año.

Inspección a los muestreos: El fortalecimiento de las actividades relacionadas con el diagnóstico de enfermedades comprendió la supervisión de muestreos incluidos en los programas de vigilancia de ISA y screening de reproductores.

Muestreos oficiales: Se analizaron a lo largo del año más de 3000 muestras de peces, tanto silvestres como de cultivo, para diversas enfermedades, tales como ISA, Alphavirus (PD), entre otras, lo que se traduce en más de 1200 análisis, tanto convencionales como moleculares.

Desarrollo y mejoramiento de capacidades diagnósticas: Se continuó con el trabajo iniciado el año 2008 elaborando y actualizando manuales de procedimientos y normas técnicas para la realización de los programas oficiales de Sernapesca. Dichas normas se presentaron al Instituto Nacional de Normalización (INN) para ser utilizadas como guía en el procedimiento de acreditación de los laboratorios.

Pruebas interlaboratorios: Durante el año 2009 se realizó una tercera prueba interlaboratorios para ISAV con el laboratorio de Referencia OIE de Canadá, a cargo del Dr. Fred Kibenge.

El estatus de las enfermedades bajo el control oficial de Sernapesca durante el periodo 2009 fue el siguiente:

ISA: se observó una disminución de la prevalencia de los brotes de la enfermedad (98 brotes durante el 2008, versus 35 el año 2009).

Caligus: se observó una disminución de la abundancia del parásito en todas las especies de salmónidos entre los años 2008 y 2009. En el caso de la Trucha Arcoiris, la especie más susceptible, la abundancia parasitaria disminuyó de 7,6 caligus totales por pez en 2008, a 4,7 para el año 2009.

Importación de ovas

Para prevenir el ingreso de enfermedades exóticas al país, Sernapesca fortaleció el control de ovas importadas, centrando sus esfuerzos en los siguientes aspectos relacionados con las importaciones: inspección a la desinfección de ovas, evaluación y actualización de países proveedores (Canadá, Irlanda y Dinamarca), seguimiento de ovas importadas y actualización de la normativa sanitaria.

En la vigilancia activa de enfermedades exóticas se continuó con las inspecciones a los muestreos del Programa de Vigilancia Activa (PVA) en centros de mayor riesgo, monitoreo de ovas importadas de riesgo y se incluyó el análisis de la Enfermedad del Páncreas (PD), a partir del segundo semestre del año 2009. Además, se realizó un estudio con la Universidad Austral de Valdivia, donde se analizaron 2.455 peces de cultivo (trucha arco iris y salmón del atlántico) no detectándose positivos a la enfermedad, respaldando la condición de libre de PD de nuestro país.

Como resultado de estas gestiones durante el año 2009, Chile mantuvo la condición de libre de enfermedades de alto riesgo en la lista 1.

Análisis, desarrollo e implementación de normativa sanitaria:

- **Zonificación y establecimiento de Áreas de Manejo Sanitario (AMS).** Durante el año 2009, Sernapesca estableció áreas de manejo sanitario en las regiones de Los Lagos y Aysén, y definió medidas de manejo sanitario conjunto, conforme a lo incluido en las modificaciones del Reglamento sanitario, vigentes partir de abril del año 2009. Cabe señalar, que en el marco de estas medidas, se modificó el Programa de Control de Caligidosis, incorporando la obligatoriedad de realizar tratamiento coordinados por área según la carga parasitaria resultante del monitoreo.
- **Evaluación del programa sanitario específico de vigilancia y control de la anemia infecciosa del salmón.** Realizada a requerimiento del Servicio, por una comisión de la OIE compuesta por el Dr. Barry Hill, presidente de la Comisión de Animales Acuáticos de la OIE y el Dr. Ricardo Enríquez, vicepresidente de la Comisión de Animales Acuáticos de la OIE.
- **Evaluación de aspectos regulatorios y sistemas implementados por Sernapesca.** Realizada por el Dr. Angus Cameron, epidemiólogo, Director de AusVet Australia; Dr. Larry Hammell, epidemiólogo y Director del Centro de Ciencias para la Salud de los Animales Acuáticos Atlantic Veterinary College de la Universidad de Prince Edward Island, Canadá y el Dr. Dave Scarfe, Presidente de la Asociación de Médicos Veterinarios Americanos (AVMA).
- **Fortalecimiento de la normativa sanitaria.** Sernapesca participó en las modificaciones del DS N° 319/01 MINECON, publicado en el mes de abril. Durante el segundo semestre del 2009 se dictaron, en conjunto con la Subsecretaría de Pesca, seminarios de difusión de la normativa sanitaria en las regiones IV, IX, X y XII.
- **Establecimiento del convenio de cooperación interinstitucional SAG-Sernapesca.** Dada la importancia que revisten las fábricas de alimento en la vigilancia y control sanitario de la acuicultura, se firmó un convenio de cooperación en el ámbito de la inspección y control de la importación, producción, almacenamiento, transporte y exportación de estos productos. Durante diciembre se realizaron las primeras visitas conjuntas a plantas elaboradoras de alimento y harina de pescado ubicadas en la X y VIII región.

Administración Red Reservas Marinas

El objetivo de creación de la Red de Reservas Marinas (RRM) es conservar la biodiversidad y el patrimonio natural acuático del país, sobre la base de una administración eficaz y eficiente de las Reservas Marinas bajo tuición del Servicio Nacional de Pesca, con el fin de proteger zonas de reproducción y hábitat de especies claves en la actividad económica de las regiones y, por lo tanto, del país en general. Esta protección, mediante un enfoque productivo, permite el uso sustentable de las especies claves, así como también la participación de todos los sectores sociales dependientes de ellas, en el control, manejo y administración de estas Áreas Marinas Protegidas (AMP).

Con el objetivo de avanzar hacia una administración más eficiente de las Reservas Marinas bajo la tuición del Servicio Nacional de Pesca, se diseñó y se está aplicando desde el año 2008, el denominado Sistema General de Administración de la Red de Reservas Marinas (SGA),

Al respecto, el año 2008 se aplicó un piloto de este Sistema y los años 2009 y 2010, el Depto. Administración Pesquera determinó continuar con su aplicación, estableciendo a principios de cada año las Agendas de Trabajo de cada una de las Mesas de Trabajo de la Red para gestionar su desarrollo en el marco del sistema de administración propuesto. Las Mesas debieron reportar los resultados de la ejecución de sus agendas dos veces en el año, y su desempeño fue medido por el Indicador de Gestión (IG), cumplimiento de las Agendas.

Las Mesas de Trabajo corresponden a una instancia de participación activa de los pescadores artesanales de la zona de la Reserva, así como de otros usuarios del área, considerando servicios públicos, Gobierno Regional e instituciones de investigación, entre otros, constituyendo un espacio informativo y de análisis de los temas de la Reserva Marina, como la aplicación de los programas de los Planes Generales de Administración de la Red Reservas Marinas que son los instrumentos de gestión para el gobierno de estas áreas protegidas.

A la fecha en el país se ha decretado el establecimiento de cinco Reservas Marinas, las cuales se detallan en la Tabla 1.

Tabla 1. Parques y Reservas Marinas bajo la tuición del Servicio Nacional de Pesca

N°	Tipo	Nombre	Localidad	Región	Tamaño (Ha)	Recurso objetivo	Decreto Supremo
1	Reserva Marina	La Rinconada	Caleta Vieja	Antofagasta	331,61	osti6n del Norte	522/1997
2	Reserva Marina	Isla Chañaral	Isla Chañaral	Atacama	2.894	loco, lapa, erizo, lessonia, delfin nariz de botella, chungungo, pingüino de Humboldt	150/2005
3	Reserva Marina	Islas Choros-Damas	Islas Choros-Damas	Coquimbo	3.863	loco, lapa, erizo, lessonia, delfin nariz de botella, chungungo, pingüino de Humboldt	151/2005
4	Reserva Marina	Pullinque	Estero de Quetalmahue	Los Lagos	740	ostra chilena	133/2003
5	Reserva Marina	Putemún	Estero de Castro	Los Lagos	751	choro zapato	134/2004

Logros alcanzados



Entre los logros alcanzados por este Sistema General de Administración de la Red de Reservas Marinas (SGA) se puede mencionar:

- Consolidación de las Mesas de Trabajo como un espacio informativo y de análisis de los temas de la Reserva Marina, como la aplicación de los programas de los Planes Generales de Administración de la Red Reservas Marinas, con la participación activa de los pescadores artesanales de la zona de la Reserva, así como de otros usuarios del área, considerando servicios públicos, Gobierno Regional e instituciones de investigación.
- Aprobación de los Planes Generales de Administración (PGA) de las Reservas Marinas, consensuados por los integrantes de las Mesas de Trabajo.
- Evaluación con presupuesto estatal - Sernapesca, de la condición de los recursos principales de algunas Reservas Marinas.
- Articulación de intereses de uso extractivo de pescadores artesanales de las zonas de las Reservas Marinas, a través de la autorización de pescas de investigación de especie secundarias de la Reserva Marina.

- Desarrollo de solicitudes de proyectos intersectoriales (pesca artesanal y turismo) para el desarrollo de actividades productivas de bajo impacto.

Rescate y Rehabilitación de especies protegidas

La Ley de protección de los cetáceos, promulgada en octubre de 2008, introduce modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura, definiendo “rescate” como el proceso orientado a salvaguardar o a liberar a uno o más individuos, de una amenaza evidente o inminente de muerte o daño físico, cuando ello sea producto de efectos de actividades antrópicas, contaminación de su medio o factores ambientales adversos, y reinsertándolos a su medio natural cuando las condiciones lo permitan.

Además, se establece que en caso que los ejemplares no puedan ser devueltos al medio natural en condiciones que no menoscaben su supervivencia natural, o en caso que exista alta incertidumbre sobre si su incorporación al medio perjudicará a las poblaciones del sector en que serán devueltos, tales ejemplares deberán ser enviados en forma inmediata a un centro de rehabilitación de especies hidrobiológicas. Para estos efectos, se entenderá por centro de rehabilitación de especies hidrobiológicas, los establecimientos destinados a mantener temporalmente a los ejemplares con el fin de efectuarles controles sanitarios o proporcionarles el tratamiento veterinario o asistencial apropiado para su recuperación o rehabilitación, según sea el caso.



Estado actual de los centros de rescate y rehabilitación de fauna silvestre acuática en Chile

Los centros de rescate de fauna marina, en general han tenido un origen informal a partir de la iniciativa de grupos ambientalistas preocupados por la naturaleza y de empresas privadas como parte de su gestión ambiental.

Sin embargo, con el paso del tiempo, es indiscutible que dichos centros han llegado a convertirse en una respuesta frente a la necesidad de las entidades gubernamentales de lugares aptos tanto para la rehabilitación de especies en estado de conservación, así como para hacer depósito y custodia de los decomisos dados por infracciones a la Normativa Nacional e Internacional.

Cabe destacar que la labor de los centros de rescate es hoy mundialmente reconocida, siendo considerados como pieza fundamental en el funcionamiento de convenciones de gran relevancia mundial como la Convención CITES, sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (1973).



Las causas más frecuentes que han determinado el ingreso de fauna silvestre acuática a los centros de rescate son:

- Efectos de la contaminación marina (plásticos ingeridos, principalmente de origen terrestre; plásticos que actúan como trampas; daño por hidrocarburos y otros residuos).
- Varamientos y daños diversos por acción de artes de pesca (principalmente redes y líneas de mano).
- Captura ilegal (heridas de arpones, munición de armas de caza y de mayor calibre, heridas por piedras).
- Efectos de fenómenos naturales como El Niño, sobre la alimentación en ciertas especies de aves y mamíferos marinos.
- Aparición y/o llegada de ciertas especies marinas (tortugas marinas por ejemplo) Impactos y fracturas del caparazón de tortugas marinas en áreas costeras por acción de concentración de embarcaciones pesqueras.
- Captura y tenencia ilegal.

Las formas o medios más frecuentes de obtención y traslado de ejemplares a los centros de rescate son los siguientes:

- Denuncias por parte de particulares, autoridad marítima y carabineros.
- Entregas voluntarias por parte de particulares que mantenían en cautiverio ilegal a ejemplares de fauna y/o ejemplares encontrados por ellos.
- Entrega de ejemplares silvestres de avanzada edad encontrados en la costa por particulares.
- Entrega de ejemplares con heridas, enfermos o decomisados por Carabineros, y SAG.

En este contexto, el Servicio bajo un modelo de cooperación se ha estructurado una red de 9 centros de rehabilitación, a través del país en los cuales se han rescatado y rehabilitado 96 ejemplares de especies de pingüinos, nutrias y lobos marinos.



Estadística Pesquera y Acuícola del año 2009

A Diciembre del 2009, los agentes sectoriales que tenían participación en la actividad acuícola y pesquera del país, eran los siguientes:

187 

Embarcaciones industriales con registro de operación.

526 

plantas de elaboración de recursos hidrobiológicos, orientadas principalmente a productos de exportación

3.359 

centros de acuicultura inscritos en el Registro Nacional de Acuicultura.

1.047 

centros de acuicultura con registro de operación.

13.936 

Armadores artesanales.

15.118 

Embarcaciones artesanales.

336 

organizaciones de pescadores artesanales con autorización para administrar y explotar áreas de manejo.

75.861 

Pescadores artesanales.

En conjunto, la actividad sectorial reportó, al 31 de diciembre del 2009, los siguientes desembarques:

4.579.831 
 toneladas de las cuales
3.757.843
 toneladas corresponden a peces.

758.013 
 Toneladas totales en cosechas de
 centros de acuicultura.

1.925.457 
 Toneladas en desembarques artesanales.

1.445.901 
 Toneladas en desembarques industriales.

365.960 
 Toneladas de captura industrial en aguas
 internacionales (desembarcadas en Chile).

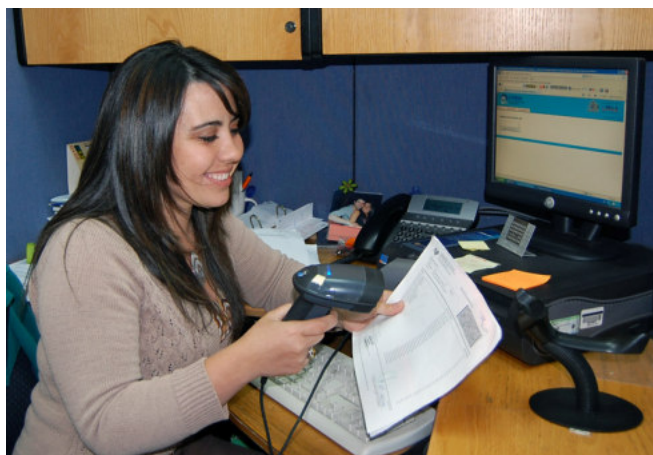
382 
 Toneladas de captura artesanal en aguas
 internacionales (desembarcadas en Chile).

84.118 
 Toneladas de captura de barcos fábrica en aguas nacionales e internacionales (desembarcadas en Chile).

Proyecto Cyrus

Finalmente, cabe destacar que durante el año 2009, el Departamento de Sistemas de Información y Estadística Pesquera de Sernapesca, comenzó a nivel nacional la ejecución de la primera fase del Proyecto Cyrus, que permite a los titulares de autorizaciones de actividades pesqueras de transformación, la emisión automatizada de informes de actividades pesqueras de transformación.

Como parte de la administración del Registro Pesquero Artesanal (RPA), se tramitaron durante el año 2009, un total de 33.022 operaciones por concepto de inscripciones, renunciaciones, sustituciones, remplazos, sucesiones, modificaciones y actualizaciones.





Aporte de Sernapesca al Proceso Exportador

El Servicio Nacional de Pesca colabora con el esfuerzo exportador del país, otorgando el respaldo oficial exigido por los mercados de destino a través de la certificación de la inocuidad de los productos de exportación pesqueros y de la acuicultura.

Las exportaciones pesqueras y acuícolas del año 2009 superaron 1.435.787 toneladas (3.798 millones de dólares, casi 8% menos que el 2008) y tuvieron como destino 85 mercados, siendo los principales compradores Japón, Estados Unidos, Unión Europea y China.

Dado que los mercados de destino de nuestros productos pesqueros, poseen altos estándares sanitarios, nuestros exportadores cumplen estos estándares ateniéndose a las normas y controles implementados por Sernapesca. Esta labor institucional ha contribuido a consolidar la estabilidad de los lazos comerciales de Chile, así como generar vínculos más sólidos con los respectivos representantes de otras naciones. En este contexto, entre el 23 de marzo y el 3 de abril del 2009, se llevó a cabo una visita a Chile de la Food and drug Administration (FDA) de Estados Unidos, con el objetivo de conocer y evaluar el sistema regulatorio implementado para el control de uso de productos

farmacéuticos en la salmonicultura, así como los controles para garantizar la inocuidad de los productos exportados a Estados Unidos.

Sernapesca como autoridad competente, cuenta con el reconocimiento de la Unión Europea para garantizar la inocuidad sanitaria de todos los productos pesqueros que se exportan a ese mercado. Lo mismo ocurre para la exportación de moluscos crudos ante la FDA de Estados Unidos, autorización que sólo tienen 5 países en el mundo.

En este contexto de reconocimiento como Autoridad Competente, en el mes de julio de 2009, el Servicio participó con la Autoridad Sanitaria de la UE en una videoconferencia de seguimiento del Comité de Gestión Conjunta realizado el año 2008. A su vez, en noviembre de 2009 se realizó en la ciudad de Bruselas, la reunión anual del mismo Comité. La participación activa y permanente del Servicio en el CGC es de gran importancia, puesto que es la instancia establecida para discutir con la contraparte Europea, cualquier asunto de interés en el ámbito de la inocuidad alimentaria y la salud animal, lo que permite representar los intereses del sector pesquero, realizar seguimiento de diversos asuntos, resolver discrepancias, plantear reclamos formales, y defender

la posición técnica del Servicio en materias sanitarias, entre otras cosas.

Por otra parte, durante el mes de septiembre, el Servicio participó en la reunión anual del Comité Codex de Pescado y Productos Pesqueros, que se llevó a cabo en la ciudad de Agadir, Marruecos. En esta reunión se discutieron normas y textos afines del Codex, para garantizar que estén en consonancia con los conocimientos científicos del momento y las necesidades de los Estados Miembros.

La tendencia es contar con normas de carácter general que no impidan la innovación y generación de nuevos productos alimenticios. Se considera que la armonización de normas alimentarias contribuye a proteger la salud de los consumidores y en el mayor grado posible facilitar el comercio internacional. Cabe destacar que el Servicio Nacional de Pesca coordina el Comité de Pescados y Productos Pesqueros del Codex en Chile.

Sistema de Control de exportaciones Inspecciones Sanitarias

Durante el año 2009, Sernapesca realizó 9130 inspecciones en las diversas etapas de la cadena productiva, tales como centros de cultivo, áreas de extracción de moluscos bivalvos, embarcaciones artesanales e industriales, establecimientos pesqueros, frigoríficos, laboratorios, lugares de embarque e importaciones, entre otros, con el propósito de asegurar la calidad sanitaria de estos productos.

Garantizando inocuidad

En el año 2009, Sernapesca emitió 33.633 certificados sanitarios que garantizan la inocuidad de los productos que son exportados, tanto para el consumo humano como el animal (harina de pescado).

En este aspecto, y como parte de las labores de control, Sernapesca trabaja con una red de laboratorios autorizados, acreditados por el Instituto Nacional de Normalización, bajo norma 17.025, los cuales corresponden a 21 laboratorios microbiológicos, 16 químicos y 5 para fitoplancton.

En febrero de 2009 se puso en marcha definitiva el sistema MR-SAT (marea roja sistema de alerta temprana), sistema en línea para el control de los muestreos y análisis del Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos, el cual ha permitido a Sernapesca

un acceso más oportuno a los resultados de análisis y un control más eficiente sobre las áreas de extracción de moluscos bivalvos.

Para brindar un mejor servicio y reducir los tiempos de atención, Sernapesca desarrolló un sistema para que las solicitudes de exportación puedan hacerse a través de Internet. Esta medida ha tenido una excelente acogida entre los usuarios, de tal forma que en el año 2009, casi el 10% del total de notificaciones se realizaron por Internet, equivalentes a 4033 trámites electrónicos.

Mejorando las Prácticas de Elaboración

El Servicio otorgó respaldos sanitarios al procesamiento de recursos hidrobiológicos, que luego son destinados a la exportación. Durante el año 2009 se realizaron 1838 inspecciones a las plantas pesqueras autorizadas para exportar. Esta actividad se enmarca en el compromiso adquirido por Sernapesca para dar las garantías sanitarias a nuestros mercados de destino más importantes.

Estas inspecciones contemplan, entre otras cosas, una clasificación sanitaria de 406 plantas pesqueras, 62 frigoríficos habilitados y 26 buques factoría.

Innovando para ser más eficientes

En noviembre de 2009, se implementó la aplicación PAC- Electrónico, mediante el inicio de la marcha blanca de una empresa del sector. Esta aplicación permite a la empresa el ingreso en forma masiva del listado de productos que la empresa exportará a través del sistema de Notificaciones de Exportación Electrónicas (Ventanilla Empresa). Su uso permite disminuir el tiempo de ingreso de información, y generar documentos sanitarios de origen en línea y en horario 24 x 7, sin perder la revisión estricta de validaciones de negocio y liberando la cantidad de tramitaciones en la oficina de origen.

Trabajo Sanitario Interinstitucional

En marzo del 2009, el Servicio firmó con la Subsecretaría de Salud un nuevo convenio de Cooperación en materias de control sanitario de productos hidrobiológicos destinados a consumo humano. Con este convenio se mejora la coordinación entre ambas instituciones existiendo un reconocimiento mutuo de las actividades y programas aplicados por cada uno.



En el año 2009, el sector pesquero artesanal estuvo constituido por 75.861 pescadores artesanales, con 15.118 embarcaciones no mayores a 18 metros de eslora. Este sector en el año 2009, desembarcó 1.925.457 toneladas, lo que significa un aumento de más del 4% respecto al año 2008. Por otra parte el desembarque artesanal representó el 42% del desembarque total nacional, superior, por segundo año consecutivo, al desembarque industrial, que significó el 33% de las capturas en aguas nacionales.

La producción artesanal se orienta al abastecimiento de las plantas industriales para la elaboración de productos pesqueros, principalmente de consumo humano, en las líneas de congelado, fresco-refrigerado y conserva, siendo su destino los mercados internacionales. Además el sector artesanal es muy importante para abastecer de productos frescos al mercado nacional, realizado principalmente a través de las caletas artesanales y terminales pesqueros.

Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos

Hasta el año 2009 se han decretado un total de 729 sectores como áreas de manejo en todo el país, con lo que se ha beneficiado a 380 organizaciones artesanales. Ese año, 24 solicitudes se tramitaron por el Servicio Nacional Pesca, disminuyendo en un 31% respecto del año 2008. De igual forma, se renovaron 124 destinaciones marítimas asociadas a esta medida

de administración pesquera, mejorando los tiempos de tramitación a un promedio de 6 días.

Regularización de las Caletas Artesanales:

Una permanente preocupación del sector artesanal apoyado por la institucionalidad pública, es la regularización de las caletas, lo cual permite mejorar significativamente la gestión de la organización interesada. Es así como, desde el año 2000 al año 2009, el Servicio ha aprobado 101 programas de gestión y administración a lo largo de todo el país a excepción de Arica y la Araucanía, 19 de los cuales fueron autorizados durante el 2009, en un trámite que tuvo una duración máxima de 10 días.



Programas de Atención y Difusión Preventiva a Pescadores Artesanales en Terreno:

El Servicio Nacional de Pesca, como parte de su estrategia de mejorar aún más la cobertura de atención de calidad a los pescadores artesanales y sus organizaciones, adicionalmente al Programa de Atención en Terreno en desarrollo desde el 2007, implementó un nuevo Programa denominado de Difusión Preventiva, cuyo objetivo es la divulgación de temas de interés institucional para el cumplimiento de la normativa de la Pesca Artesanal, lo que permite responder a la entrega del producto estratégico del Servicio, como lo es la fiscalización integral.



Este Programa de Difusión sumado al Programa de Atención en Terreno, permiten entre otros, entregar asistencia técnica en materias relacionadas con las funciones del Servicio, tales como trámites relativos al Registro Pesquero Artesanal, respuesta oportuna a consultas de áreas de manejo, pesca de investigación, Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, entre otros y en áreas estratégicas, difusión del sistema de posicionamiento satelital de lanchas pesqueras, acreditación de origen y declaración de estadística.

Durante el año 2009, ambos programas aumentaron la cobertura de atención respecto al año 2008, llegando a un total de 199 caletas, lo que significa una cobertura de más del 40% del país; entre ellas, 51 caletas preferentemente urbanas, de importancia en el desembarque y número de pescadores y el resto de las caletas, en condiciones de ruralidad, vulnerables y en aislamiento.

Es así como se han beneficiado 258 organizaciones artesanales desde Arica a Puerto Williams, sumando un total de 10.789 pescadores asistentes a la difusión

y 2.314 pescadores que fueron atendidos en forma personalizada y que evalúan satisfactoriamente (95%) lo entregado por el Servicio de acuerdo a las encuestas respectivas.

Fiscalización de la actividad extractiva artesanal

Verificadores de desembarque artesanal

Para el correcto control de la pesca artesanal y de sus cuotas, particularmente en la pesquería de sardina y anchoveta, Sernapesca incorporó un importante contingente de verificadores en los puntos de desembarque. Este personal opera mayoritariamente en regiones, donde las cuotas asignadas están bajo la modalidad de Régimen Artesanal de Extracción (RAE), tales como Biobío, Los Ríos y Los Lagos. Durante el año 2009 se verificó el 85% de las cuotas bajo esta modalidad, aún cuando la región más importante (Región del Bío Bío) la cobertura fue de 90% con 16.291 verificaciones.

Innovación en el control del recurso loco

Con el propósito de mejorar el control de la extracción ilegal del recurso loco se ha establecido una estrategia de fiscalización a nivel de transporte en las fronteras de la Zona Norte. Para este efecto, Sernapesca creó una Brigada Canina, con la importante colaboración del Servicio Nacional de Aduana y su centro de entrenamiento en Arica, con el propósito de detectar el tráfico de este recurso, a través del paso fronterizo de Chacalluta.



El año 2009, esta Unidad incautó 2.156 unidades de recurso Loco en fresco. Lo anterior, producto de la fiscalización a 2.074 vehículos. Los principales lugares donde la Brigada ha realizado hallazgos de este recurso es en el complejo fronterizo de Chacalluta,

controles carreteros, centros de expendio de recursos pesqueros y puntos de desembarque. Estos resultados han permitido un ahorro importante de horas-hombre y una mayor efectividad de nuestra acción fiscalizadora.

Hitos Relevantes año 2009:

Durante el año 2009, el Servicio Nacional de Pesca, comprometido en entregar un servicio de atención de calidad a uno de sus principales usuarios, los pescadores artesanales y sus organizaciones, ingresa con sus Programas de Atención, Difusión Preventiva y Gestión de Caletas al Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2008.



Desde el año 2007 al año 2009, los Programas de Atención y Difusión Preventiva, han atendido 256 caletas pesqueras, lo que representa más del 50% de las caletas del país, participando en éstos alrededor de 27.000 pescadores, lo que ha contribuido a ampliar el conocimiento normativo de uno de los principales usuarios del Servicio y por ende a mejorar su competitividad, elevar su nivel de participación para incorporar un mayor compromiso por el resguardo de los recursos pesqueros y de esta forma, contribuir al desarrollo sustentable del sector.

Proyecciones año 2010:

Certificar los procesos asociados a los servicios de atención, difusión preventiva y gestión de caletas dirigida al sector artesanal, de acuerdo a la norma ISO

9001:2008, lo que significa, que un organismo externo al Servicio, certifica que “los servicios de atención, difusión preventiva y gestión de caletas dirigida al sector artesanal”, que se están desarrollando, corresponden efectivamente a lo comprometido. Esta certificación de calidad, pertenece a un compromiso del Servicio con miras a entregar un servicio público de excelencia.

Entregar al sector artesanal un mejor servicio, que considere una mayor capacidad de respuesta, coordinada e integrada, a través de un nuevo enfoque funcional por parte del Departamento de Pesca Artesanal, el que entre otros, considera la participación del sector artesanal en áreas de interés estratégico para el Servicio.

Lograr un mayor acercamiento al sector artesanal, a través de un trabajo en conjunto en la construcción de redes de comunicación para el análisis sectorial normativo y operacional, que permita una participación oportuna e informada sobre la actividad, teniendo como objetivo el fortalecimiento organizacional público y privado en el marco de la fiscalización integrada.

Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal:

En conjunto con el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal - el cual es administrado por un consejo público y privado - Sernapesca realizó una serie de actividades con el fin de apoyar el fortalecimiento de la microempresa artesanal y por ende, el desarrollo productivo del sector.

El Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal es el organismo articulador de las políticas públicas destinadas al Fomento Productivo del sector. En el año 2009, el Fondo de Fomento contó con un presupuesto cercano a los \$ 5.000 millones para el financiamiento de proyectos, lo que significó un incremento del 25% respecto al año 2008. Se presentaron 285 proyectos, de los cuales 154 fueron financiados, beneficiando a un total de 25.000 pescadores de 254 organizaciones.



Pesca Recreativa

Durante los últimos años, el Servicio Nacional de Pesca ha estado realizando capacitaciones para la difusión de la Ley de Pesca Recreativa, consolidando un cuerpo de Inspectores Ad- Honorem, que se ha duplicado durante el 2009.

El territorio nacional ofrece enormes ventajas comparativas para el desarrollo del turismo, fundamentalmente por la diversidad de sus ecosistemas y bellezas naturales. En los últimos años se ha destacado el progresivo interés por el ecoturismo o turismo de naturaleza, que ha generado un sector económico de fuerte crecimiento a nivel mundial, brindando oportunidades de desarrollo y bienestar socioeconómico a los países y sus ciudadanos.

Dentro de este rubro, destaca la pesca recreativa, que es una actividad realizada por personas nacionales o extranjeras, y que consiste en la captura de especies acuáticas, tanto en aguas continentales como en aguas marinas.

Su fin es recreativo y es desarrollada con un aparejo de pesca personal, no obstante para su ejercicio se requiere que el pescador obtenga una licencia para su

ejercicio, la cual tiene una vigencia anual, desde la fecha de compra, que permite al usuario ejercer esta actividad en zonas geográficas en aguas marítimas, continentales y en áreas protegidas, y cuya emisión está a cargo del Servicio Nacional de Pesca.



Esta actividad, cada día cuenta con mayor cantidad de aficionados y, por ende, se genera un mayor nivel de exigencias en cuanto a la calidad de la pesca que demanda, lo cual determina zonas de pesca con ecosistemas saludables y servicios adecuados para su desarrollo.



Conscientes de esta realidad en abril del 2008, se publicó la Ley de Pesca Recreativa que está basada en dos objetivos fundamentales:

1. **Asegurar la sustentabilidad del ejercicio de la actividad de pesca recreativa**
2. **Fomentar las actividades turísticas y económicas asociadas.**

Lo anterior, para que bajo los principios de conservación, descentralización, planificación territorial y participación, la pesca recreativa se desarrolle sustentablemente como una actividad económica relevante.

Durante los últimos años, el Servicio Nacional de Pesca ha estado realizando capacitaciones para la difusión de la Ley de Pesca Recreativa y consolidando un cuerpo de Inspectores Ad- Honorem, el cual se ha duplicado en número de inspectores durante el 2009

(de 98 en el 2008, a 186 el 2009), lo que permitirá fortalecer la información a los usuarios de las nuevas regulaciones y mejorar la cobertura y oportunidad del control de esta actividad.

Sin embargo, bajo la premisa de modernizar nuestras funciones, para que la capacidad organizativa de la institución se oriente hacia la calidad de servicio, se decidió innovar en el acceso a las licencias de pesca recreativa, a fin de mejorar esta provisión de servicio y establecer, un mecanismo vía Internet para su pago electrónico con la finalidad de simplificar el trámite, y disponer de la interoperatividad necesaria con la Tesorería General de la República.

Para cumplir con este objetivo, se ha implementado el portal <http://pescarecreativa.sernapesca.cl>, cuyo objetivo no es sólo cumplir con el Servicio de pago electrónico de la licencia, sino que además se pueda transformar en un instrumento de información y de interacción para la comunidad interesada, a fin de que se constituya en un canal de participación efectivo e interactivo con la comunidad de usuarios de la pesca recreativa.





Gestión Interna

Implementación nuevo software de personal y remuneraciones.

Se implementó a nivel nacional el nuevo software de personal y remuneraciones (PYR), el cual ha permitido descentralizar, automatizar y mejorar la calidad en el manejo de información administrativa en materia de gestión de personal.

Mejora en la calidad contractual

Durante el año 2009 se gestionó la transferencia a la calidad jurídica “a contrata” de aproximadamente 150 funcionarios, que se encontraban contratados a honorarios.

Incorporación masiva de pagos electrónicos de remuneraciones.

Durante el año 2009, se continuó trabajando en la instauración masiva del sistema de pagos electrónicos, incorporando a este medio de pago casi al 100% del universo de sueldos de personal de dotación y honorarios.

Mejoramiento de remuneraciones

Se implementaron las políticas de RR.HH., mejorando grados a encargados de oficinas y subrogantes de Jefes de área. Además, se realizó mejoramiento de

grado a 25 funcionarios, considerando antigüedad en la Institución y calificaciones obtenidas.

Elaboración de Plan de Inducción Nacional

Durante el año 2009 cada centro de responsabilidad elaboró su propio plan de inducción, el cual tiene por propósito dar la bienvenida y entregar un marco teórico y técnico al nuevo funcionario que se integra a la institución.

Primer Encuentro de Comités de Capacitación

En el 2009 se realizó el primer encuentro nacional de Comités de Capacitación, al cual asistieron los presidentes de todos los comités de regiones, analizando y estandarizando temáticas y procedimientos asociados a la capacitación.

Primera Capacitación e-learning en Evaluación de Desempeño

Durante el año 2009 se realizó la primera capacitación e-learning en Evaluación de Desempeño para los funcionarios del Servicio, permitiendo abarcar un mayor número de funcionarios y un mayor alcance regional.

Segundo Encuentro de Comités de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo

Se realizó el segundo encuentro nacional de Comités de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo, donde se trabajó principalmente en la identificación de riesgos laborales y sus respectivos planes de prevención.

Fortalecimiento del Sistema de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo

En relación al Sistema de Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo, el Servicio Nacional de Pesca aumentó el presupuesto orientado al mejoramiento de ambientes laborales, destinando \$3.590.000 pesos al beneficio del 99.13% de los funcionarios del Servicio.

Elaboración de Perfiles de Cargo

Durante el año 2009 cada centro de responsabilidad trabajó en la elaboración de perfiles de cargo, existiendo a la fecha perfiles para los cargos directivos hasta el cuarto nivel jerárquico, más los principales cargos que conforman cada centro de responsabilidad.

Descentralización del Seguro Complementario de Salud

En el año 2009 se dio inicio al proceso de descentralización de los procedimientos de tramitación a través del Seguro Complementario de Salud ING para socios de Bienestar. A modo de piloto se comenzó con las regiones de Antofagasta y Bio-Bio.

Incorporación de Tecnologías de Información

Durante el año 2009, el Servicio Nacional de Pesca avanzó en la incorporación de tecnologías que facilitarían la comunicación y el intercambio de información interna.

Videconferencia: Durante el año 2009, se realiza la instalación de los equipos de videoconferencia en las

regiones de Arica, Iquique, Puerto Montt, y Punta Arenas, con el fin de lograr acercar las oficinas en regiones con la Dirección Nacional o con otras regiones, y además con otras instituciones que cuenten con este tipo de tecnología, proporcionando grandes beneficios para el Servicio. También se han realizado videoconferencias internacionales.

En el desarrollo de Sistemas Informáticos, se destacan:

Concilia: nace de la necesidad de hacer más rápido y fácil el proceso de conciliación bancaria y mantener un repositorio de consulta de cartolas de banco, SIGFE e informes de conciliación bancaria, centralizando la información. Su eficacia radica en la capacidad de conciliar automáticamente documentos bancarios y sugiere posibles candidatos afectos a conciliación.

Sistema Caja: que permite el registro de los boletines de ingreso respecto al cobro asociado a la venta de Certificados de Exportación manuales, vía web, anticipados y la emisión de Licencias de Pesca Recreativa, permitiendo además realizar consultas de los datos existentes y generar reportes de la información ingresada. Esto hace que el ciudadano pueda realizar dichas transacciones a través de la Web.

Participación Ciudadana

El 22 de diciembre de 2009, se constituyó, por Res. N° 2793, el primer Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de Pesca, de carácter consultivo, que tiene como objetivo acompañar los procesos de toma de decisiones y seguimiento de las políticas públicas impulsadas por el Servicio.

Los Consejeros de la Sociedad Civil participantes, son representantes de las organizaciones civiles vinculados con las políticas, servicios, programas o planes ejecutados por Sernapesca y que se indican en la Res. N° 2793, provenientes de los sectores pesquero artesanal, industrial, acuicultura, universitario y profesional pesquero.



Departamento Jurídico

Una preocupación constante del Servicio Nacional de Pesca ha sido el reforzamiento de su acción fiscalizadora. En ese ámbito se han incorporado nuevos profesionales del área jurídica, contando actualmente con asesores legales a nivel nacional. Lo anterior ha permitido dar continuidad a los procedimientos infraccionales, procurando obtener un mayor número de sentencias condenatorias por infracción a la normativa pesquera y de acuicultura.

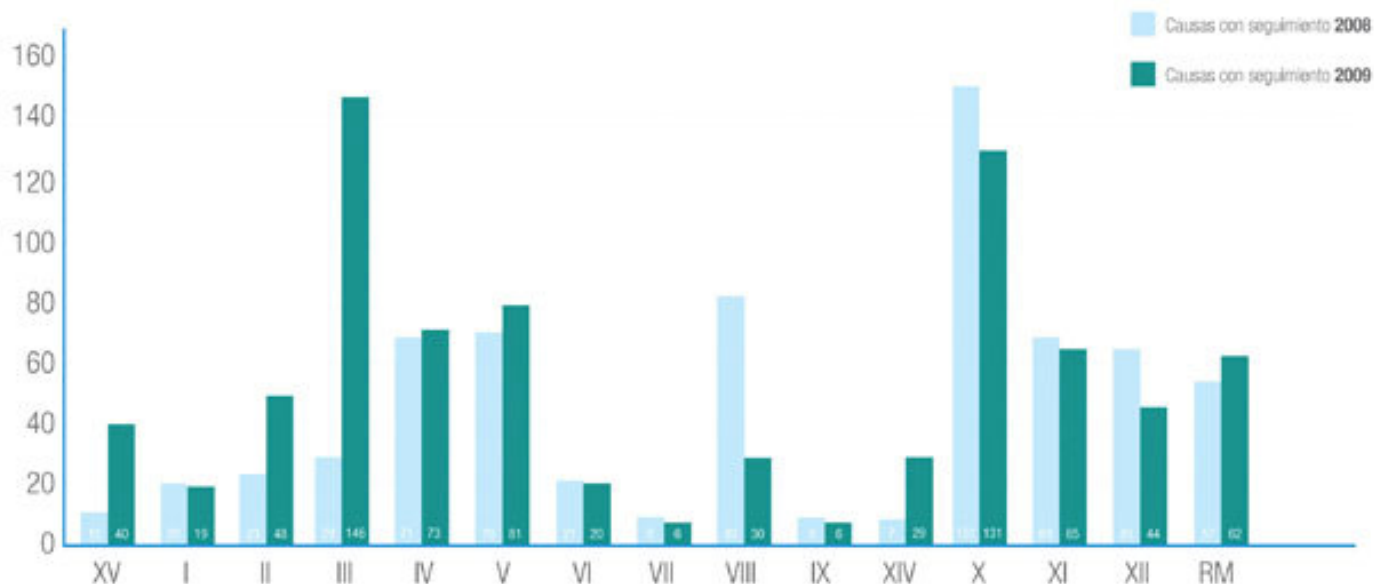
Esto ha significado un incremento de la recaudación de multas, beneficiando con ello al Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal y a las Municipalidades de aquellos lugares en que se ha cometido la infracción. Conjuntamente con lo anterior, el Servicio Nacional de Pesca, a través de su Departamento Jurídico y la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, viene implementando desde el año 2008 un sistema computacional de seguimiento de

causas judiciales, que en la práctica ha generado información de relevancia para el quehacer institucional, lo que constituye una herramienta efectiva para la toma de decisiones y para evaluar el grado de cumplimiento de la normativa vigente.

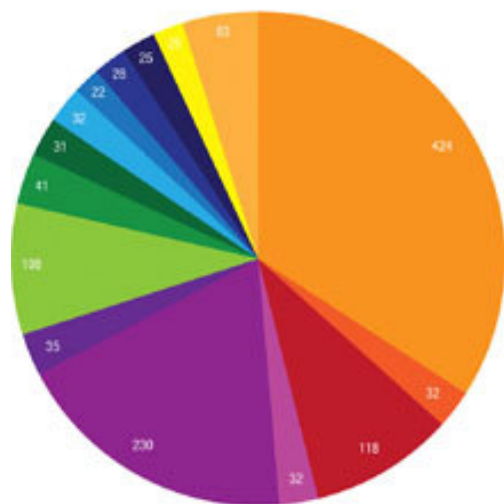
En ese contexto, durante el año 2009 se incrementó el seguimiento de causas judiciales a nivel nacional en comparación con el año 2008 (Gráfico “Causas con seguimiento año 2008 y 2009”) e igualmente se incrementó la recaudación de multas ese mismo año (Gráfico: “Multas por región año 2009”).

El sistema computacional antes mencionado también ha proporcionado información de importancia respecto a los recursos hidrobiológicos comprometidos en las infracciones a la normativa pesquera (Gráfico “Número de causas por recurso”).

Causas con seguimiento, año 2008 - 2009

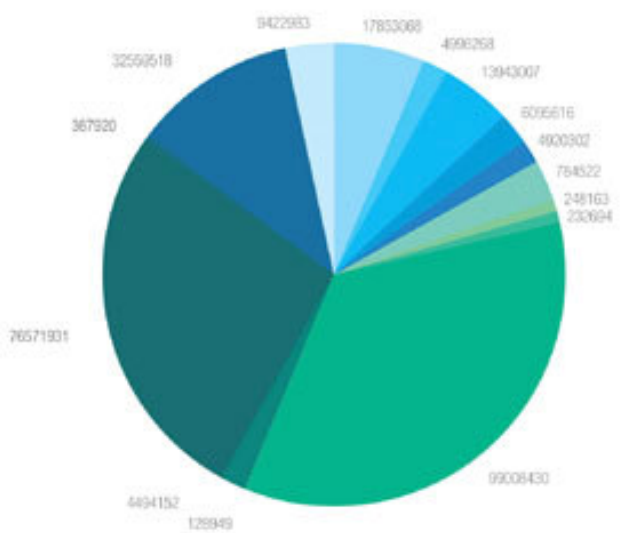


Causas con seguimiento, año 2008 - 2009



- Anchoveta
- Camarón de río del norte
- Camarón nailon
- Centolla
- Erizo
- Huero
- Huero pelo
- Loco
- Macha
- Merluza común
- Merluza del sur o austral
- No corresponde recurso
- Ostión del norte
- Salmón del atlántico
- Sardina común

Causas con seguimiento, año 2008 - 2009



- Región de Arica y Parinacota
- Región de Atacama
- Región de Antofagasta
- Región de Tarapacá
- Región de Coquimbo
- Región de Valparaíso
- Región de O'Higgins
- Región del Maule
- Región del Bío-Bío
- Región de La Araucanía
- Región de Los Ríos
- Región de Los Lagos
- Región de Aysén
- Región de Magallanes
- Región Metropolitana

Capítulo III
**Principales hitos
regionales año 2009**



A nivel nacional, diversas son las iniciativas que ha desarrollado el Servicio Nacional de Pesca con el objeto de mejorar las instalaciones para los funcionarios y facilitar la tramitación y atención a usuarios.

Región de Arica y Parinacota

Como nueva Dirección Regional de Pesca y ciudad limítrofe, los desafíos de la región han estado abocados principalmente al control de las importaciones y exportaciones de recursos pesqueros desde y hacia Perú y Bolivia. En ese contexto se pueden destacar:

La puesta en marcha del Plan de Fiscalización del Tráfico del Recurso Loco, con apoyo de la Unidad Canina, con el cual se fortalecieron los controles en horarios nocturnos y diurnos, lugares (controles fronterizos y carreteros) y frecuencias (lunes a sábado).

En el ámbito del tráfico ilegal de peces ornamentales, durante el 2009 la Dirección Regional inició un plan de trabajo para regularizar la actividad, fiscalizarla y promover los cultivos legales. A la fecha se han realizado 45 importaciones, se han autorizado 45 cuarentenas y se han levantado el 100% de ellas en terreno. Además, se autorizó y se encuentra en operaciones el primer centro de acuicultura de peces ornamentales a nivel nacional.

En el ámbito del control de exportaciones, esta Dirección Regional ha inspeccionado el 100% de las exportaciones de productos frescos al Perú, principalmente pescados provenientes de la zona sur del país. Para lograr esta meta, se debieron reestructurar las funciones, modificar los procesos internos, capacitar a los funcionarios y establecer sistemas de turnos de atención a los usuarios exportadores.

La Dirección Regional de Sernapesca es además miembro del Comité de Fronteras Chile-Perú, participando de comisiones de trabajo que han permitido establecer canales de coordinación y comunicación con autoridades pesqueras y sanitarias del vecino país. Lo anterior para mejorar la fiscalización de los recursos pesqueros y el comercio entre ambos países.

Región de Tarapacá

En el plano de la protección del ecosistema marino, la Dirección Regional coordinó esfuerzos de mitigación e investigación de las causas de la muerte masiva de lobos marinos (*Otaria flavescens*), en los sectores de Patache y Playa Lígate, ocurrida en agosto y septiembre del 2009. Para esta tarea, se trabajó en conjunto con la Autoridad Marítima, el Centro Municipal de Rescate marino, Universidades y otros Servicios Públicos, logrando establecer la causa más probable de muerte de estos animales, además de contribuir al rescate de diversos ejemplares de esta especie. Así también, se han atendido varamientos de ejemplares de cetáceos y se ha coordinado con la Universidad Arturo Prat, para la entrega de los restos para realizar estudios, docencia y exhibición de esqueletos en Museo del Mar de la misma Casa de Estudios.



Durante el año 2009, en el marco del apoyo a la gestión exportadora de la región, la Dirección Regional de Pesca de Tarapacá, logró cumplir con la habilitación de la plantas pesqueras, que elaboran aceite apto para consumo humano, con destino al mercado europeo. Para dar cumplimiento al requerimiento comunitario, las empresas solicitaron la categorización de las plantas pesqueras y de las embarcaciones industriales, cumpliendo con la normativa Sernapesca de Habilitación de Plantas y Buques (HPB). Paralelamente, tres plantas pesqueras presentaron el Programa de Aseguramiento de Calidad

(PAC) para la línea aceite de pescado apto para consumo humano, los cuales ya se encuentran validados y bajo control sanitario.

Región de Antofagasta

La Minuta Sectorial, en sus 10 años de edición, cumple 30 publicaciones, transformándose en una herramienta de amplia aceptación y utilidad, tanto para usuarios internos como agentes externos, que hacen de ella una fuente importante de información de la actividad pesquera regional.

El convenio suscrito entre el Gobierno Regional y el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, ha significado un importante apoyo al sector pesquero artesanal, que para los procesos 2009-2010, logró financiar 34 proyectos por un monto aproximado de 440 millones de pesos, beneficiando a alrededor de 600 pescadores artesanales en iniciativas que favorecen su actividad.



Se concretó la operatividad del Registro Pesquero Artesanal a través del reemplazo de vacantes en pesquerías bentónicas, para los recursos pulpo, erizo, lapa, cholga, locate y almeja, proceso que se realizó durante 10 días en el mes de septiembre de 2009, lo cual permitió regularizar administrativamente dichas pesquerías bentónicas y concretó un ansiado anhelo de los pescadores artesanales. Esta acción permitió regularizar administrativamente en el Registro Pesquero Artesanal a 150 buzos mariscadores.

Más de 10 años de fructífera labor cumplió el COFI de la región de Antofagasta, instancia de coordinación y fortalecimiento de la capacidad fiscalizadora, que durante este período ha sesionado ininterrumpidamente desde octubre del año 2000, realizando a la fecha 120 sesiones.

Integran dicho comité: Armada de Chile, Carabineros de Chile, Autoridad Sanitaria, Servicio de Impuestos Internos, Dirección General de Aeronáutica Civil,

Policía de Investigaciones y el Servicio Nacional de Pesca.

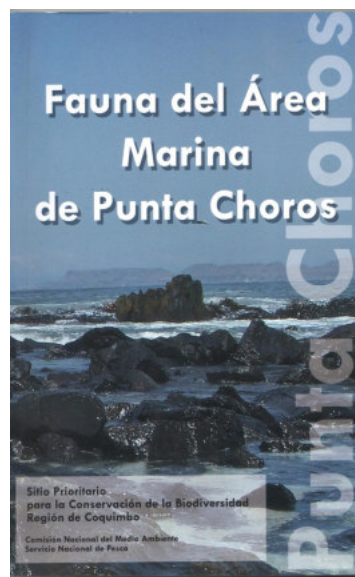
Región de Atacama

Durante el año 2009, la Dirección Regional de Pesca, en una labor en conjunto con otros servicios públicos regionales, trabajaron en la presentación del Plan General de Administración de la Reserva Marina “Isla Chañaral”, al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Lo anterior permitió que esta reserva sea la única en la que su Plan General de Administración cuenta con Resolución de Calificación Ambiental.

Dadas las especiales características de Bahía Chasco, en la cual se realiza el 90% de los desembarques de Huiro Canutillo, principal alimento de la industria del abalón, esta bahía se ha transformado en un lugar de interés para los extractores, comercializadores e industria abalonesa de la región.

Por lo anterior, la Subsecretaría de Pesca, decidió durante el año 2009, implementar la administración de la pradera de Huiro canutillo de Bahía Chasco a través de un plan de manejo participativo. Dicha iniciativa de nivel local, fue alcanzada luego de un proceso de ordenamiento del sector pesquero artesanal, en el que participó la Dirección Regional y las 5 organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas, con el fin de generar una propuesta de ordenamiento y conformar una mesa técnica de trabajo para la formulación e implementación de un plan de manejo local de la pesquería.

Región de Coquimbo



En agosto de 2009, la Dirección Regional de Pesca de Coquimbo realizó el lanzamiento oficial de la Guía Fauna del Área Marina de Punta Choros, trabajo realizado en conjunto con la Dirección Regional de la CONAMA y que representó la culminación de un importante esfuerzo de gestión desarrollado por ambas instituciones.

Durante el mismo mes, la Gobernación Marítima de Coquimbo, en el marco de la celebración del 161°

aniversario de la DIRECTEMAR, distinguió a dos funcionarios de la Dirección Regional de Pesca, en reconocimiento al apoyo prestado por la Dirección Regional de Sernapesca en labores de fiscalización pesquera. La distinción es reflejo del excelente nivel alcanzado por la institución en materia de trabajo interinstitucional en esa zona.

Región de Valparaíso

En el año 2009, como parte del mejoramiento regional para enfrentar las contingencias generadas por el varamiento de animales marinos dañados, que alcanzó un total de 81 eventos, se fortaleció el trabajo conjunto con los zoológicos de Quilpue y Buín, la Capitanía de Puerto de Valparaíso y algunos Municipios costeros, en el ámbito del rescate, transporte, rehabilitación y reintegración de especies protegidas a su medio natural.



A principios de 2009, entró en funcionamiento en la parte alta de Valparaíso, la Zona de Extensión de Apoyo Logístico (ZEAL), en el marco de la modernización del Sistema de Tramitación Aduanera. Dicho espacio se transformó para el Servicio en una oportunidad estratégica para mejorar la gestión en este ámbito. De esta forma, funcionarios de la Dirección Regional de Valparaíso, diseñaron y planificaron un sistema de atención en ZEAL, que representó un incremento del 124% en el número de inspecciones a exportaciones de productos pesqueros.

Región del Libertador Bernardo O'Higgins

En junio del 2009, se concretó el cambio de las oficinas donde se emplaza la Dirección Regional de Pesca en la ciudad de Pichilemu, las que se caracterizan por presentar una mejor habitabilidad para funcionarios y usuarios.

En el mes de mayo de 2009, se reforzó la dotación de profesionales de la Dirección Regional, llegando a

contar con un total de 8 funcionarios, que laboran en los diferentes Programas Institucionales. Lo anterior permitió reforzar las labores de fiscalización sectorial.

Finalmente, durante el año 2009, se realizó un exitoso trabajo con el BuinZoo, tendiente al rescate, recuperación y reinserción de ejemplares de fauna marina protegida.

Región del Maule

Una enriquecedora y fructífera experiencia vivieron inspectores de la región en el marco del programa de "Intercambio regional de Inspectores para estandarización de criterios de inspección en el ámbito de la acuicultura", con la visita a tres centros de cultivo de la región de la Araucanía: Huililco, Molco y Catripulli.

Un importante aumento en el número de ovas recepcionadas, en 5 de los 11 centros de cultivo existentes en la región, alcanzó un total de 5.150.000, las que con posterioridad a su desarrollo, tienen como destino final, centros de cultivo del sur del país.

Un total de 14 citaciones y más de 30 toneladas de merluza común y 6 toneladas de reineta incautadas, fue el resultado de la fiscalización coordinada a medios de transporte en conjunto con las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins y Bío Bío

Durante el año 2009, se concretó un programa de Difusión y Capacitación de la Ley de Pesca Recreativa, orientada a los Clubes de Pesca Recreativa, a través del cual se realizaron 13 reuniones de difusión, con una participación de 25 clubes de las 4 provincias de la región, Talca, Cauquenes, Curicó y Linares. La convocatoria general fue de 207 pescadores recreativos capacitados en esta norma.

Región del Bío Bío

Se realizaron un total de 16.333 verificaciones de desembarque efectuados por la flota artesanal que actúa sobre los recursos pelágicos Sardina Común y Anchoqueta, lo que corresponde a un 89% de control del total de los desembarques artesanales en el marco del Régimen Artesanal de extracción (RAE)

Se ha realizado el control y habilitación sanitaria de las embarcaciones artesanales que participan en la cadena de comercialización de productos cuyo destino es el mercado europeo, realizándose 419 inspecciones de habilitación durante el año 2009. Así como también, se crearon las instancias para capacitar a

492 pescadores artesanales en materias de manejo sanitario en embarcaciones.

Los embarques de productos pesqueros exportados por la región, el año 2009 representaron el 44.6 % de los embarques nacionales. Dentro de los productos exportados por la región se destacaron los pescados y moluscos congelados, harina y aceite de pescado y productos en conservas, cuyos principales destinos fueron Europa, Estados Unidos y países asiáticos, tales como Japón y China.



Se realizó una atención integral mensual en la localidad de Tirúa, Provincia de Arauco, en 9 comunidades lakkenches lo que significó difundir la normativa pesquera, inscripciones en el Registro pesquero Artesanal y otros trámites a atención, actividades que se enmarcaron en un requerimiento realizado por las mismas comunidades y el Municipio local.

Elaboración y presentación de un CD educativo dirigido a escolares de establecimientos costeros, de 5° a 8° año básico, además de Fichas Técnicas para profesores, sobre los principales recursos marinos de la actividad pesquera regional.

Se firmó el Convenio de “Colaboración Interinstitucional en temáticas de necropsias asociadas a fauna marina protegida y exámenes patológicos de especies hidrobiológicas en general, de la Región del Bío Bío”, entre la Dirección Regional de Pesca y la Universidad de Concepción. Lo anterior, para complementar el trabajo que ya efectúa la Universidad San Sebastián de Concepción en un Convenio firmado el año 2006 con el Servicio, en cuanto a atención y rehabilitación de fauna marina protegida.

Lo anterior permite poder contar con centros especializados que reciban y presten servicios de necropsias y exámenes patológicos de fauna marina protegida y especies hidrobiológicas en general,

afectados por contingencias ambientales o sanitarias ya sean de origen natural y/o antrópicas.

Región de La Araucanía

Durante el año 2009 se implementa un Programa de Difusión de la Ley 20.256, dirigido a Clubes de pesca y caza de las Provincias de Malleco y Cautín, considerando un total de 80 participantes. Paralelamente, se dicta el Programa de Formación de Inspectores de Pesca Recreativa, participando en esta actividad 58 personas. En conjunto con lo anterior se trabajó en el diseño de un Programa Integral de la Pesca Recreativa, para ser implementado en el 2010.

En el 2009 se diseña y comienza a implementarse el Programa de Fiscalización Integral de la Acuicultura, cuya finalidad es mantener los estándares normativos ambientales y sanitarios de los 38 centros de cultivos de la región. Lo anterior permite resguardar, desde el punto de vista biosanitario, la cadena de valor de las más de 97 millones de ovas producidas en la región.

Región de Los Ríos

El 10 de junio de 2009, con la presencia del Ministro de Economía y el Director Nacional de Pesca, se inauguró en Corral la primera oficina comunal de Sernapesca Región de Los Ríos, lo cual permitió, con una dotación de tres funcionarios, mejorar la atención de los usuarios, muy especialmente a los cerca de 900 pescadores artesanales que habitan en las localidades de las Comunas de Corral y La Unión, quienes antes debían concurrir a la Dirección Regional ubicada en Valdivia.

Región de Los Lagos

Durante el año 2009, la fiscalización de la normativa ambiental y sanitaria por parte de la Dirección Regional, fue perfeccionada considerando, al igual que en el año 2008, el arriendo de embarcaciones con equipamiento adecuado para acceder a todos los centros de cultivo, incluidos aquellos de más difícil acceso. Gracias a lo anterior, se logró un eficaz control de la implementación de buenas prácticas ambientales y sanitarias en los centros de cultivo y aumentar el número de inspecciones en casi el 100% respecto al año 2008, llegando a más de 500 inspecciones en el año 2009.

Por otra parte, se amplió la atención de los usuarios del sector pesquero artesanal, mediante la presencia activa de funcionarios de Sernapesca en el área de Dalcahue y Queilén. Lo anterior, mediante la atención de una vez a la semana en estos sectores, aumentando considerablemente, la cobertura en la

atención a los usuarios, y contribuyendo al acercamiento del Servicio Nacional de Pesca con la comunidad de la Isla de Chiloé.

Región de Aysén

En el marco de mejoras en calidad de servicio al cliente, se aumentó y efectuó la remodelación de la infraestructura implementándose una plataforma de atención, dando como resultado un proceso de modernización y atención expedita a los usuarios, además de mejorar los ambientes de trabajo de los funcionarios.

Con la aplicación del sistema de fiscalización integral, en el que se priorizó el control de los elementos que pueden provocar situaciones de riesgo sanitario y ambiental, se logró equilibrar el estado sanitario de la acuicultura. Para esto se aplicaron procedimientos específicos de bioseguridad y pautas sanitarias orientadas a la detección oportuna de situaciones biológicas, físicas y químicas, como base de información para análisis y proyecciones de control.

Región de Magallanes

La Dirección Regional de Pesca de Magallanes potenció durante el año 2009, el trabajo coordinado con diversas instituciones en el ámbito de la fiscalización. Es así como se han obtenido logros importantes en la fiscalización conjunta de varias pesquerías regionales, en particular las de centolla, caracol trophon, huego y merluza del sur.

Se desarrolló una importante función de apoyo a la fiscalización del cumplimiento de la Ley Navarino, entregando informes a Tesorería, sobre la actividad de plantas pesqueras situadas al Sur del Estrecho de Magallanes, las cuales optan a una bonificación del 20% de sus ventas. Esta labor ha permitido detectar situaciones de incumplimiento, que han significado el rechazo de bonificaciones, de alrededor de \$ 1.000 millones en los últimos 7 años.

En cuanto a la fiscalización de la acuicultura, se potenció significativamente el control RAMA -RESA. Se cuenta con 6 profesionales asignados prioritariamente a estas funciones, los cuales durante el año 2009, recibieron diversas capacitaciones, potenciándose de esta forma el equipo regional. Se efectuaron además, más de 500 inspecciones de banco natural con medios adecuados.



Región Metropolitana

Durante el 2009, la Dirección Regional Metropolitana, realizó el control físico y documental del 100% de las exportaciones de Merluza austral y Salmón, realizadas por el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, las que alcanzaron un total de 8.206 toneladas y 21.598,43 toneladas respectivamente.

Además, se realizó el control físico y documental del abastecimiento de los recursos pesqueros ingresados al Terminal Pesquero Metropolitano. Estos recursos en el 2009 ascendieron a 30.570 toneladas.

Finalmente, se estableció un Sistema de Atención de la Certificación Sanitaria de lunes a domingo, incorporando la opción de certificar por vía electrónica, los productos pesqueros de exportación provenientes de los recursos Merluza austral para el mercado de España y Salmón para los mercados de Brasil y Canadá, lo que ha contribuido a reducir considerablemente el tiempo en la atención de los usuarios.



Dirección Nacional
Victoria 2832 - Valparaíso, Chile
Fono: 281 91 00

www.sernapesca.cl